

**Resolución Rectoral de 6 de julio de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, de corrección de errores de la Resolución Rectoral de 25 de junio de 2020 por la que se acuerda la publicación de la evaluación de los candidatos y de la relación provisional de beneficiarios propuestos de la convocatoria de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación de la Universidad Complutense Turno General, Turno de Discapacidad y Turno Real Colegio Complutense en Harvard. Convocatoria 2019.**

Advertido error en la Resolución Rectoral de 25 de junio de 2020 por la que se acuerda la publicación de la evaluación de los candidatos y de la relación provisional de beneficiarios propuestos de la convocatoria de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación de la Universidad Complutense Turno General, Turno de Discapacidad y Turno Real Colegio Complutense en Harvard. Convocatoria 2019, se procede a realizar la siguiente corrección:

Se sustituye el listado de evaluación de los candidatos del área de Cc. de la Salud incluido en el Anexo I por el que acompaña a esta corrección, debido a la falta de evaluación en la documentación que acredita el CV de una de las candidatas.

Esta modificación afecta al orden de prelación de los candidatos, no así a la relación de beneficiarios propuestos y a la distribución de ayudas, contenidas en la resolución de 25 de junio.

El plazo de 10 días hábiles del que disponen los candidatos del área de Cc. de la Salud del turno Real Colegio Complutense en Harvard, para presentar alegaciones ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web de la UCM, permaneciendo inalterado el plazo para el resto de candidatos.

EL RECTOR.- P.D. (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, Margarita San Andrés Moya.